

**CONTRATO DE CONSORCIO**

Conste por el presente contrato de consorcio que suscriben las siguientes empresas: FALEN & MONTALVO CONTRATISTAS E.I.R.L. Con Ruc N° 20605570357. Representado por su Gerente General Sr. Falen Gomes Ricardo Isaac con DNI N° 40331634. y la empresa: T S & C INGENIEROS CONSULTORES, EJECUTORES Y PROVEEDORES S.A.C. con RUC N° 20533956514. Representado por su Gerente General. Zavala Minaya Elvys Deyvi con DNI N° 44899961.

**Artículo primero: Responsabilidad.** Los Comparecientes son mayores de edad instruidos en el idioma castellano hábiles para celebrar toda clase de contratos sufragantes electorales que actúan con libertad y conocimiento suficiente para llevar a cabo el presente contrato de consorcio.

Las empresas consorciadas tienen como actividad principal la ejecución de obra civiles.

**Artículo segundo: objeto.** Los consorciados han obtenido la buena pro del procedimiento de selección denominado: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 122-2023-MPN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "ADQUISICION DE RED DE CABLEADO VERTEBRAL O BACKBONE; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA 1. Y tienen como objeto la ejecución de la misma

**Artículo tercero: Formalización.** Los consorciados de mutuo acuerdo deciden formalizar el presente contrato de consorcio que mediante promesa de consorcio conformaron a fin de participar en el procedimiento de selección descrito líneas arriba.

**Artículo cuarto: denominación del consorcio.** La denominación del contrato es el siguiente: CONSORCIO EJECUTOR NAZCA

**Artículo quinto: designación del representante.** Designan al Señor: Ruiz Gómez Ricardo. Identificado con DNI N° 43014597, como representante común del Consorcio Ejecutor Nazca. Dicho

FALEN & MONTALVO CONTRATISTAS E.I.R.L.  
 RUC: 20605570357  
 Ricardo I. Falen Gómez  
 GERENTE GENERAL

T.S.C. INGENIEROS CONSULTORES  
 EJECUTORES Y PROVEEDORES S.A.C.  
 ELVYS DEYVI ZAVALA MINAYA  
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO EJECUTOR NASCA  
 RICARDO RUIZ GÓMEZ  
 REPRESENTANTE COMÚN

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA



EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108º DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato.

El representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

**Artículo sexto: domicilio fiscal.** Se fija el domicilio fiscal en el Pasaje los Girasoles N° 111 Nazca- Ica. Lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.

**Artículo séptimo: plazo.** El plazo de duración del consorcio tendrá una duración que no superará la liquidación del contrato

**Artículo octavo: obligaciones.** Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.

1. OBLIGACIONES DE FALEN & MONTALVO [40%]  
CONTRATISTAS E.I.R.L ]
  - Ejecución de la Obra
  - Elaboración y Presentación de Ofertas
  - Representación ante la Entidad en materia tributaria y operador Tributaria
  - Otros que le competa a la empresa como integrante del consorcio.
  
2. OBLIGACIONES DE T S & C INGENIEROS [60%]  
CONSULTORES, EJECUTORES Y ]  
PROVEEDORES S.A.C.
  - Ejecución de la Obra
  - Aporte de experiencia en obras similares
  - Otros que le competa a la empresa como integrante del consorcio.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA



EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

FALEN & MONTALVO CONTRATISTAS E.I.R.L.  
RUC: 20605570357  
**Ricardo I. Falen Gómez**  
GERENTE GENERAL



T S & C INGENIEROS CONSULTORES  
EJECUTORES Y PROVEEDORES S.A.C.  
**ELVYS DEYVIA AXALA MINAYA**  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO EJECUTOR NASCA  
  
RICARDO RUIZ GÓMEZ  
REPRESENTANTE COMÚN

# TOTAL OBLIGACIONES

100%

1

Los consorciados conforman el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje se expresa en número entero, sin decimales.

### (\*) NOTA

De Acuerdo al T.U.O. de la ley de contrataciones del estado – Ley N° 30225, en el art. 13. Participación en consorcio 13.3, las infracciones cometidas por un consorcio durante el procedimiento de selección y la ejecución del contrato, se imputan a todos sus integrantes de manera solidaria, salvo que, por la naturaleza de la infracción, la promesa formal, el contrato de consorcio o el contrato suscrito con la entidad, pueda individualizarse la responsabilidad. En este caso, se aplicará la sanción únicamente al consorciado que cometió la infracción. Por lo tanto, cualquier infracción generada durante el proceso de contratación, posterior al proceso o durante la ejecución del contrato, la empresa “**TS & C INGENIEROS CONSULTORES, EJECUTORES Y PROVEEDORES S.A.C.**” no se hace responsable por la falsedad y/o inexactitud y/o designación de plantel técnico, de lo que no haya aportado, penalidades por incumplimiento, multas, deudas, reparación civil, sanciones ante el OSCE e inhabilitación, por lo tanto, se eximen de toda responsabilidad.

Debido a que la Empresa **FALEN & MONTALVO CONTRATISTAS E.I.R.L.**, será la responsable de aportar, la recopilación, preparación, presentación y así como la autenticidad de los documentos y en el cumplimiento de las siguientes funciones respectivamente: requisitos para el perfeccionamiento del contrato, control logístico, y administrativo, así como la presentación de toda la documentación para la designación y reemplazo del personal profesional propuesto y cualquier otra documentación durante la ejecución del contrato, en tal sentido será el responsable y asumirá el pago de penalidades por incumplimiento, multas, deudas, reparación civil, sanciones ante el OSCE e inhabilitación; quedando excluido la empresa, “**TS & C INGENIEROS CONSULTORES, EJECUTORES Y PROVEEDORES S.A.C.**”, de las responsabilidades por falsedad y/o inexactitud y/o designación de profesionales o cualquier documento y/o información después de la adjudicación de la buena pro.

Por lo tanto, queda individualizado la responsabilidad del consorciado, solo relacionado a la veracidad, exactitud de la documentación que aporta y responsabilidades y obligaciones.

**Artículo noveno: operador tributario.** La Empresa: **FALEN & MONTALVO CONTRATISTAS E.I.R.** Será la responsable de la entidad y actuara como operador tributario.

**Artículo decimo: base legal.** Sobre la denominación de Contrato de Consorcio según el Art 445 de la LEY N° 26887. Ley General de Sociedades.

Es el contrato por el cual dos o más personas se asocian para participar en forma activa y directa en un determinado negocio o empresa con el propósito de obtener un beneficio económico, manteniendo cada una su propia autonomía. Corresponde a cada miembro del consorcio realizar las actividades propias del consorcio que se le encargan y aquéllas a que se ha comprometido. Al hacerlo,

<sup>1</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART 109º DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049



EL PRESERTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONSORCIO EJECUTOR NASCA

*[Signature]*  
RICARDO RUIZ GÓMEZ

*[Fingerprint]*  
TS&C INGENIEROS CONSULTORES  
EJECUTORES Y PROVEEDORES S.A.C.  
ELVYS DEVA ZAVALA MINAYA  
REPRESENTANTE LEGAL

FALEN & MONTALVO CONTRATISTAS E.I.R.L.  
RUC: 20605870357  
Ricardo I. Falen Gómez  
GERENTE GENERAL

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108º DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

debe coordinar con los otros miembros del consorcio conforme a los procedimientos y mecanismos previstos en el contrato.

Nazca 05 de febrero del 2024.

**Ricardo I. Ruiz Gómez**  
GERENTE GENERAL

PALEN & MONTALVO CONTABILISTAS E.I.R.L.  
RUC: 20805570357

Consortiado 1

**TS&C INGENIEROS CONSULTORES  
EJECUTORES Y PROVEEDORES S.A.C**

**ELVYS DEYVI ZAVALA MINAYA**  
REPRESENTANTE LEGAL

Consortiado 2

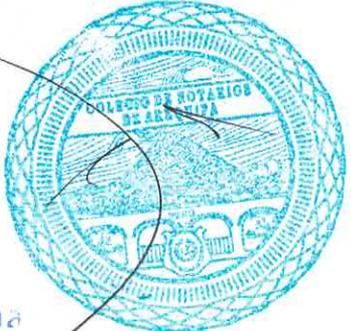
EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA CARTA

**CERTIFICO QUE:** LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A **ZAVALA MINAYA ELVYS DEYVI**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 44899961, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA **T S & C INGENIEROS CONSULTORES EJECUTORES Y PROVEEDORES S.A.C.** SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA 11072985 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL VII SEDE HUARAZ. DOY FE. =====  
AREQUIPA, 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.=====



*Miguel Villavicencio Cardenas*

**Miguel Villavicencio Cardenas**  
NOTARIO DE AREQUIPA



**CONSORCIO EJECUTOR NASCA**  
*Ricardo Ruiz Gómez*  
**RICARDO RUIZ GÓMEZ**  
REPRESENTANTE COMÚN